



Diputación Provincial de León

Por Acuerdo de Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 29 de julio de 2026, se ha resuelto la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León de 2026, aprobándose la concesión de las ayudas previstas en el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace público dicho acuerdo en el sentido que se indica, incluyendo la relación de entidades beneficiarias.

1º.- Redistribuir el crédito autorizado con ocasión de la aprobación de la convocatoria y bases del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2026, minorando el crédito de la aplicación presupuestaria 401.45043.46802, correspondiente a las juntas vecinales, en el importe de 7.125,00 €, incrementando en la misma cuantía el crédito de la aplicación presupuestaria 401.45043.46205, correspondiente a los ayuntamientos, a fin de dar cobertura a la totalidad de las solicitudes presentadas sin necesidad de reducir proporcionalmente la subvención a conceder a los ayuntamientos.

2º.- Resolver la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2026, otorgando a los ayuntamientos y juntas vecinales que seguidamente se relacionan las subvenciones que en cada caso se indican, por un total de 669.750,00 € (634.125,00 € -ayuntamientos- y 35.625,00 € -juntas vecinales-):

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN
ALGADEFE (piscina municipal)	7.125,00 €
ALIJA DEL INFANTADO (piscina municipal)	7.125,00 €
ALMANZA (piscina municipal)	7.125,00 €
ASTORGA (piscina municipal)	7.125,00 €
BAÑEZA, LA (piscina municipal)	7.125,00 €
BEMBIBRE (piscina municipal)	7.125,00 €
BENAVIDES (piscina municipal)	7.125,00 €
BERLANGA DEL BIERZO (piscina municipal)	7.125,00 €
BOÑAR (piscina municipal)	7.125,00 €
CABAÑAS RARAS (piscina municipal)	7.125,00 €
CABREROS DEL RÍO (piscina municipal)	7.125,00 €
CAMPONARAYA (piscina municipal)	7.125,00 €
CARRIZO (piscina municipal)	7.125,00 €
CARUCEDO (playa fluvial)	7.125,00 €
CASTROCALBÓN (piscina municipal)	7.125,00 €
CHOZAS DE ABAJO (piscina municipal)	7.125,00 €
CIMANES DE LA VEGA (piscina municipal)	7.125,00 €
CIMANES DEL TEJAR (una playa fluvial y dos piscinas municipales)	21.375,00 €
CISTIERNA (piscina municipal)	7.125,00 €
CRÉMENES (piscina municipal)	7.125,00 €
CUADROS (piscina municipal)	7.125,00 €
CUBILLOS DEL SIL (piscina municipal)	7.125,00 €
DESTRIANA (piscina municipal)	7.125,00 €
FABERO (piscina municipal)	7.125,00 €
FRESNO DE LA VEGA (piscina municipal)	7.125,00 €
GORDONCILLO (piscina municipal)	7.125,00 €
GRADEFES (piscina municipal)	7.125,00 €
HOSPITAL DE ÓRBIGO (piscina municipal)	7.125,00 €
IGÜEÑA (playa fluvial)	7.125,00 €

IGÜEÑA (playa fluvial)	7.125,00 €
LAGUNA DE NEGRILLOS (piscina municipal)	7.125,00 €
LLAMAS DE LA RIBERA (dos playas fluviales)	14.250,00 €
MANSILLA DE LAS MULAS (piscina municipal)	7.125,00 €
MATALLANA DE TORÍO (piscina municipal)	7.125,00 €
MATANZA (piscina municipal)	7.125,00 €
MOLINASECA (playa fluvial)	7.125,00 €
NOCEDA DEL BIERZO (piscina municipal)	7.125,00 €
ONZONILLA (piscina municipal)	7.125,00 €
PALACIOS DE LA VALDUERNA (piscina municipal)	7.125,00 €
POBLADURA DE PELAYO GARCÍA (piscina municipal)	7.125,00 €
POLA DE GORDÓN, LA (piscinas municipales de La Pola de Gordón y Santa Lucía)	14.250,00 €
PUEBLA DE LILLO (piscina municipal)	7.125,00 €
PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ (dos piscinas municipales)	14.250,00 €
RIAÑO (piscina municipal)	7.125,00 €
RIEGO DE LA VEGA (piscina municipal)	7.125,00 €
RIOSECO DE TAPIA (piscina municipal)	7.125,00 €
LA ROBLA (piscina municipal)	7.125,00 €
SABERO (piscina municipal)	7.125,00 €
SAHAGÚN (piscina municipal)	7.125,00 €
SAN EMILIANO (piscina municipal)	7.125,00 €
SAN JUSTO DE LA VEGA (piscina municipal)	7.125,00 €
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO (piscina municipal)	7.125,00 €
SANTA ELENA DE JAMUZ (piscina municipal)	7.125,00 €
SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (piscina municipal)	7.125,00 €
SARIEGOS (piscina municipal)	7.125,00 €
SOTO Y AMÍO (piscina municipal)	7.125,00 €
TORAL DE LOS GUZMANES (piscina municipal)	7.125,00 €
TORAL DE LOS VADOS (piscina municipal)	7.125,00 €
TORENO (dos piscinas municipales)	14.250,00 €
TORRE DEL BIERZO (piscinas de Albares de la Ribera y La Canal)	14.250,00 €
VALDEFRESNO (piscina municipal)	7.125,00 €
VALDEPOLO (piscina municipal)	7.125,00 €
VALDERAS (piscina municipal)	7.125,00 €
VALDERRUEDA (piscina municipal)	7.125,00 €
VALDEVIMBRE (piscina municipal)	7.125,00 €
VALENCIA DE DON JUAN (piscina municipal)	7.125,00 €
VALLE DE ANCARES (piscina municipal)	7.125,00 €
VALVERDE DE LA VIRGEN (piscina municipal)	7.125,00 €
VEGA DE ESPINAREDA (playas fluviales de Vega de Espinareda y San Martín de Moreda)	14.250,00 €
VEGAS DEL CONDADO (piscina municipal)	7.125,00 €
VILLABLINO (piscina municipal)	7.125,00 €
VILLADANGOS DEL PÁRAMO (piscina municipal)	7.125,00 €
VILLADEMOR DE LA VEGA (piscina municipal)	7.125,00 €
VILLAFRANCA DEL BIERZO (piscina municipal)	7.125,00 €
VILLAGATÓN (piscina municipal)	7.125,00 €
VILLAMANÍN (piscina municipal)	7.125,00 €
VILLAMAÑÁN (piscina municipal)	7.125,00 €
VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA (piscina municipal)	7.125,00 €
VILLOBISPO DE OTERO (playa fluvial de Sopeña de Carneros)	7.125,00 €

VILLAMANÍN (piscina municipal)	7.125,00 €
VILLAMAÑÁN (piscina municipal)	7.125,00 €
VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA (piscina municipal)	7.125,00 €
VILLOBISPO DE OTERO (playa fluvial de Sopeña de Carneros)	7.125,00 €
VILLAQUEJIDA (piscina municipal)	7.125,00 €
VILLAQUILAMBRE (piscina municipal)	7.125,00 €
VILLAREJO DE ÓRBIGO (piscina municipal)	7.125,00 €
TOTAL AYTO.	634.125,00 €

JUNTA VECINAL	SUBVENCIÓN
LOSADA (piscina municipal)	7.125,00 €
MOREDA (piscina municipal)	7.125,00 €
RODANILLO (piscina municipal)	7.125,00 €
TREMOR DE ARRIBA (piscina municipal)	7.125,00 €
VILLACALBIEL (piscina municipal)	7.125,00 €
TOTAL JJ.VV.	35.625,00 €

3º.- Disponer gasto por el importe total de las subvenciones concedidas (669.750,00 €), y de cada una de ellas en los importes reflejados en el punto segundo del presente acuerdo a favor de los ayuntamientos -634.125,00 €- y juntas vecinales -35.625,00 €- beneficiarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 401.45043.46205 (ayuntamientos) y 401.45043.46802 (juntas vecinales) del presupuesto de 2026, núm. de operación A: 220260020299.

4º.- Identificar, tras la selección efectuada por sorteo y de conformidad con la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, el 10% de los ayuntamientos a los que se les realizará una comprobación completa de la justificación de la subvención. A tal efecto, deberán presentar además del Anexo III y la acreditación de las medidas de difusión, los justificantes de gasto (nóminas y seguros sociales). Los ayuntamientos seleccionados son:

- La Bañeza
- Chozas de Abajo
- Laguna de Negrillos
- Pobladora de Pelayo García
- Puente de Domingo Flórez
- Rioseco de Tapia
- Villablino
- Villagatón

5º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de León para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En León, a 4 de agosto de 2026.—El Diputado de Cooperación y SAM, Valentín Martínez Redondo.